

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que operen efectiva y materialmente en la Ciudad Autónoma de Melilla y que efectúen contratos laborales en las diferentes modalidades en cualquiera de los sectores de la ciudad, pudiendo primar alguno de estos sectores:

- Empresas que supongan la implementación de nuevas tecnologías en Melilla.
- Turismo.
- Industria.
- Nuevos Yacimientos de Empleo determinados según los estudios en vigor realizados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Contratación en distintas modalidades, así como el autoempleo en empresas melillenses.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual.

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2015. Según lo determinado en el Programa Operativo FSE para Melilla 2014-2020, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A. y las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-20.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES. Puede estar cofinanciado por el FSE.

PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:

- Publicación de nuevas Bases Regulatoras.
- Convocatoria anual de subvenciones.
- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.

Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.

Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:

- Número de empresas subvencionadas.
- Subvención concedida.
- Número de empleo generado.